TOMO XXII — MONTEVIDEO, Miércoles 8 de Febrero de 1911 — Núm: 1580

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Concede venia á don Emilio Sanguinetti para el uso de condecoración extranjera.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano don Emilio Sanguinetti la venia que solicita para aceptar y usar el título y las insignias correspondientes al grado de Comendador de la Corona de Italia, con que ha sido agraciado por S. M. el Rey Víctor Manuel III.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo, á 31 de Enero de 1911.

JUAN BLENGIO ROCCA,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

Acúsese recibo, expídanse los testimonios oportunos, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución. Venia acordada al sargento mayor Enrique Patiño, para usar condecoración extranjera.

Comisión Permanente.

La Honorable Comisión Permanente, en sesión de hoy, ha sancionado la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1.o Concédese al ciudadano sargento mayor Enrique Patiño la venia que solicita para aceptar y usar la insignia correspondiente al grado de Oficial de la Orden Ecuestre de S. S. Mauricio y Lázaro, con que lo ha distinguido S. M. el Rey de Italia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Comisión Permanente, en Montevideo, á 31 de Enero de 1911.

JUAN BLENGIO ROCCA,
Vicepresidente.

Julio M. Clavelli.
Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

Acúsese recibo, expídanse los testimonios oportunos, publíquese y archívese.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

Resolución recaída en la queja de la Intendencia M. de Soriano, contra el agrimensor municipal, por su negativa á ejecutar los trabajos que se expresan, en la villa de Dolores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

(Número 4935|10).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia M. de Soriano con motivo de haberse negado el agrimensor municipal á practicar en la villa de Dolores el trazado de niveles para las veredas de las calles Montevideo y 18 de Julio;

Considerando: 1.o Que las razones invocadas por el agrimensor municipal no son atendibles: A) Porque se trata de un empleado presupuestado sometido á la superintendencia del Intendente Municipal (Ley 18 de Diciembre de 1908, artículo 8.o, inciso 16); B) Porque de estos obrados no resulta que dicho funcionario haya sido nombrado para ejercer sus funciones con limitación de radio; C) Porque la jurisdicción de los Intendentes Municipales se extiende no sólo en la Capital del Departamento, sino también en los demás centros de población; y D) Porque la falta de instrumentos para realizar el trabajo mencionado, no es un obstáculo para ello, puesto que la Intendencia puede y debe proveer lo necesario para que sus empleados puedan desempeñar debidamente sus funciones; 2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes procedería que la Intendencia proveyera á su agrimensor municipal de los instrumentos necesarios para el desempeño de sus funciones é intimara nuevamente al empleado remiso José E. Roubin el cumplimiento de la orden dada, bajo apercibimiento de hacer efectivas las medidas disciplinarias á que se refiere el inciso 5.o del artículo 8.o de la ley de creación de las Intendencias Municipales, si no fuera que del informe de fojas 8 consta de una manera evidente que el señor Roubin ha estado desempeñando de hecho el cargo de agrimensor municipal, es decir, sin nombramiento efectuado en forma;

Atento al contenido de la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Que la Intendencia Municipal de Soriano provea el cargo de agrimensor municipal de acuerdo con lo prescripto en el inciso 4.o del artículo 8.o de la ley de 18 de Diciembre de 1909.

2.o Que la misma Intendencia tenga presente en todos los casos las conclusiones del

primer considerando de esta resolución para las circunstancias análogas.

3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.

B. Fernández y Medina.

Resolución. Autoriza la desviación de los caminos que se mencionan, los cuales atraviesan las propiedades de don Alejo Rosell y Ríus, ubicadas en el Departamento del Durazno.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

(Número 1331|10).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Durazno, relativos á la gestión promovida por don Alejo Rosell y Ríus para que se le autorice á desviar varios caminos que cruzan sus propiedades situadas en las secciones 9.a y 10.a del Departamento del Durazno, desviaciones que constan en el plano que acompaña y están indicadas en el escrito inicial;

Considerando: 1.o Que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que se han llenado todos los trámites requeridos por la índole del asunto, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas vigentes; B) Que los informes producidos son favorables á la gestión iniciada, salvo la imposición de algunas condiciones; C) Que no consta oposición alguna anterior ni posteriormente á las publicaciones; D) Que no perjudican dichos desvíos al tránsito público; 2.o Que en mérito de los hechos expuestos, corresponde que se acceda á lo solicitado, con carácter precario y con la obligación (aceptada por el peticionario), de construir las calzadas que indica la Inspección Técnica Regional, "en concepto de obras de primer establecimiento", cuya importancia se determinará de acuerdo con las que practican de ordinario las Inspecciones Técnicas Regionales, para que no se interrumpa la continuidad del tránsito público;

De conformidad con el dictamen precedente del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar los desvíos de los caminos á que se ha hecho referencia, con carácter precario y subordinado á lo que se determine en definitiva sobre el trazado de los caminos del Departamento del Durazno, relacionado con los demás de la República, siempre que el peticionario realice por su cuenta entre los puntos D y H y J é I, de los caminos indicados con tinta carmín, las construcciones de las calzadas de cada una de las cañadas que cruza, así como también la de pequeños puentes entre Q y T y calzadas en los demás cañadones (informe de la Inspección Técnica Regional número 3 y plano á que hace referencia), debiendo dichas obras realizarse de acuerdo con lo establecido en la parte final del segundo considerando de esta resolución.

2.o Que por Secretaría se ponga la constancia respectiva en el plano elevado, haciéndose lo mismo en el duplicado que la Intendencia Municipal del Durazno debe elevar para ser remitido al Departamento Nacional de Ingenieros.

3.o Que se comunique, publique y devuelvan estos antecedentes á la Intendencia de su procedencia.

WILLIMAN.

B. Fernández y Medina.

Resolución recaída en la gestión de varios vecinos de la 4.a Sección del Departamento de Minas, sobre restablecimiento de un camino que pasa por campos de la sucesión Sampere.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

(Número 466|07).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Junta Económico-Administrativa de Minas, relativos á la gestión promovida por varios vecinos de la 4.a sección del Departamento del mismo nombre pidiendo el restablecimiento de un camino que atravesando campos de la sucesión de Juan Sampere, se dirigía de Casupá á Minas, obligándoles el cierre efectuado de la mencionada vía de tránsito á un recorrido de más de treinta kilómetros;

Considerando: 1.o Que del examen de estos antecedentes resulta: A) Que en el año 1896 ya se había iniciado la misma gestión ante las autoridades municipales de Minas, gestión que fué desestimada (Expediente agregado: resolución de la Junta E. Administrativa, de fecha 31 de Mayo de 1898, á fs. 54 y siguientes); B) Que la gestión posterior promovida ante el Poder Ejecutivo de que instruye este expediente, tiene en su contra la opinión desfavorable de la Corporación Municipal, no habiéndose podido probar plenamente la existencia del pasaje público reclamado (dictámenes de fs. 30 á 32 vta., de fs. 48 á 49 vta. y de fs. 59 á 61); C) Que aun cuando estuviera probada la existencia del camino de una manera inequívoca, el tiempo transcurrido desde la primera gestión hace dudosa la conveniencia de su restablecimiento; y D) Que parece indudable que las necesidades de la vialidad están deficientemente atendidas en la zona á que se ha hecho referencia (informes de fs. 18 y siguientes y de fs. 50 y siguientes); y 2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes, corresponde desestimar la denuncia de fs. 1, con la reserva de que ello no importa declarar la no existencia del camino reclamado, puesto que la deficiencia de los elementos de convicción así lo imponen, proveyendo además oportunamente lo relativo á las deficiencias del tránsito en la región á que se refieren estos antecedentes;

Atento al contenido de la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar la gestión de los vecinos de la 4.a sección de Minas á que se ha hecho referencia, sin que esto importe reconocer la inexistencia del camino reclamado.

2.o Exhortar á la Junta E. Administrativa de Minas á estudiar con urgencia y proyectar en uso de sus facultades las mejoras que requiera en materia de caminos la zona á que se refiere la presente gestión.

3.o Que pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas para que se tengan presente para el trazado de los caminos de Minas por las autoridades respectivas.

4.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.

B. Fernández y Medina.

Resolución. Autorízase la clausura del camino vecinal que indica el plano de la referencia, en el Departamento del Durazno, solicitada por los señores Vignolis y Moreira.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

(Número 2467|10).

Vistos: Estos antecedentes, de los que resulta: 1.o Que don Isaías Vignolis y don Juán V. Moreira solicitan la supresión de un camino vecinal desde el paso señalado con la letra E en el arroyo Villasboas (plano del agrimensor Lerena) hasta el camino departamental inmediato (letra A del mismo plano); 2.o Que existe, paralelo al camino cuya supresión se pide, otro vecinal, en terreno de buenas condiciones, y que da acceso á un paso practicable del arroyo Villasboas; 3.o Que el camino en cuestión ha sido abandonado desde mucho tiempo atrás por el tránsito público, en virtud de las malas condiciones del paso E.;

Considerando: 1.o Que no hay aumento sensible en la distancia á recorrer por el camino que quedará abierto al tránsito público; 2.o Que se trata, además, de vías paralelas, por lo que la supresión puede ser concedida sin detrimento de las conveniencias generales de la zona; 3.o Lo informado por la Inspección Técnica Regional núm. 3 y la División de Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar la clausura del camino vecinal señalado en el plano de f. 22 por las letras A C D E.

2.o La autorización se entenderá hecha con carácter precario y sujeta en todo tiempo á lo que se resuelva respecto del trazado general de caminos ó de la zona, por la autoridad competente.

3.o Previas las constancias reglamentarias en los planos presentados y desglose y remisión de un ejemplar al Ministerio de Obras Públicas, vuelva el expediente á la Intendencia Municipal de Durazno y publíquese.

WILLIMAN.

B. Fernández y Medina.

Resolución. Dispone sea devuelto á la Intendencia M. de Canelones, el expediente elevado por ésta en apelación, sobre el restablecimiento de un camino, que le fué ordenado á don Jorge Pacheco.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

(Número 1257|07).

Vistos: En apelación estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Canelones, en virtud del recurso interpuesto por don Jorge Pacheco de la resolución municipal de fecha 6 de Abril de 1907, corriente á fs. 25 de este expediente, que le impuso la obligación de restablecer el camino que daba acceso al Paso de la Balsa en la 2.a sección, atravesando su campo;

Considerando: 1.o Que como lo observa el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el recurso interpuesto ya no tiene razón de ser, después del informe de fs. 105, producido por la Intendencia M. de Canelones: A) Porque el señor Pacheco es el que tiene la balsa que antes tenía Modesto Díaz, habiendo restablecido el camino para dar

acceso á ella; B) Porque lo resuelto por la Junta E. Administrativa de Canelones, que motivó la apelación del señor Pacheco, se ha cumplido por éste, quedando satisfecho en consecuencia el interés del tránsito público que pretendía, dejar á salvo la Corporación Municipal, con el cambio de personas operado en el funcionamiento de la balsa; 2.o Que en mérito de las conclusiones precedentes es indudable que no queda al Poder Ejecutivo cuestión alguna que resolver en este expediente, pues la acción de daños y perjuicios que persigue Modesto Díaz contra Pacheco, por haberle impedido en su oportunidad el funcionamiento de la balsa con el cierre del camino, es por su naturaleza civil y por consiguiente extraña á la competencia de la Administración;

De conformidad con la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.o Que se devuelva este expediente á la Intendencia de Canelones.

2.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
B. FERNÁNDEZ Y MEDINA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Expediente del "Club Montevideo", personería.

—A la Contaduría General—Comprobantes de Caja de la Junta Electoral de San José; expediente sobre multa al ex oficial del Estado Civil de la 4.a Sección de Minas; reclamación de haberes del ex Secretario de la Intendencia M. de Artigas, Carlos Perichon.

—Licencia—Por cinco días concedida al Agente Fiscal de Río Negro.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre recepción en la Penitenciaría de los penados militares Juan M. Facio y Demetrio La Rosa.

—A la Dirección del Estado Civil—Nota de la Alta Corte de Justicia designando Jueces de Paz; expediente sobre multa al Oficial del Estado Civil de la 6.a sección de Río Negro.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Augusto y Gustavo Miquele sobre perjuicios.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Su nota con la partida de defunción de Rafael Pons.

—A la administración del DIARIO OFICIAL—Descuentos en Enero por concepto de suscripciones.

—Se dicta resolución—En los antecedentes relativos á la entrega de existencias con motivo del nombramiento del señor Mariano Larrobla.

—Idem ídem—En el expediente relativo á la entrega de existencias de la Jefatura Política de Soriano al Oficial 1.o de la misma.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Antecedentes relacionados con el pedido de los veterinarios A. Declerk y F. Tedesco sobre cobro de sueldos.

—Se dicta resolución en el expediente de intervención practicada en la Jefatura de Cerro Largo con motivo de la entrega de ésta al nuevo delegado del Poder Ejecutivo Víctor Eloy González.

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Expedientes relativos á la colocación de caño maestro en un trozo de la calle Magallanes.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado comunicando el nombramiento del señor Gilberto Costa Viera para Secretario de la Junta.

—A la Intendencia de Colonia—Nota de la misma solicitando autorización para invertir $ 750 en la construcción de un galpón.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Antecedentes de la Intendencia de Canelones sobre demora en la entrega de los registros del Estado Civil por el Juez de Paz de Toledo.

—A la Fiscalía General de Policías—Nota de la Jefatura de San José sobre remisión á esa Jefatura de uniformes de verano.

—A la Asistencia Pública Nacional—Su nota sobre devolución de un plano.

—Se manda notificar al doctor Justo Cubiló, por don Benjamín D. Manton, del informe producido por la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional sobre el permiso solicitado para instalar un servicio telefónico en la Colonia.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, relativa á la delincuencia de menores en Italia.

—A la Dirección de Correos—Expediente de don Félix Pavesio (hijo), sobre permiso para prolongar líneas telefónicas en Durazno.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Consejo Nacional de Higiene, relativa á la construcción de un edificio en la Colonia, destinado á Casa de Aislamiento y Desinfección.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 2 y 4 del corriente.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Ministerio de Hacienda—Para recabar informe de la Dirección de Impuestos Directos, pasa una nota de la División de Ganadería sobre cobro y devolución de impuestos de inspecciones veterinarias.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Tacuarembó, relacionada con la inmigración del Brasil á ese Departamento durante el mes de Enero ppdo.

—Escuela de Artes y Oficios—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita para vender en remate los muebles y demás artículos elaborados en esa Escuela.

—Sección de Estadística Agrícola — Pasan á informe los antecedentes relacionados con la licencia que por motivo de enfermedad ha solicitado el auxiliar de esa oficina señor H. Hernández.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno — Antecedentes relacionados con el pedido de pensión formulado por las hijas menores de la maestra jubilada fallecida señora Dolores Rodríguez de Peluffo.

—Concédese la licencia solicitada por el señor Carlos Praderi, empleado de la Sección Zootecnia de la División de Ganadería.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Antecedentes relacionados con la reparaciones á efectuarse en algunos edificios escolares del Departamento de Paysandú.

—Archívase una nota del Museo y Biblioteca Pedagógicos comunicando que el señor Jerónimo Zolesi ha tomado posesión del cargo de oficial 1.o de ese museo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remite á la Dirección de Impuestos Directos, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Departamento Nacional de Ingenieros comunicando que ha autorizado á los señores Luis de Maestri y Hno. y Más y Fiol para hacer funcionar un motor en sus respectivos establecimientos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Adriano Petracchi solicitando privilegio para el invento denominado "Una nueva y especial fabricación de bloques y moldes similares de cemento armado, etc.".

—Se remiten al Ministerio de Hacienda, informadas por el Departamento Nacional de Ingenieros, las solicitudes números 816, 817 y 818 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo libre despacho de materiales destinados á la construcción de vagones.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por don Juan Ghioso solicitando privilegio para el invento denominado "Bovedilla de cemento armado rellena plana".

—Informada por el Departamento N. de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 40 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados al funcionamiento de la fábrica de tejidos de su propiedad.

—Se remite á la Inspección Técnica Regional número 2, á los efectos solicitados, la nota del jefe del Batallón de Infantería núm. 8 pidiendo se practique una inspección en los ww. cc. del cuartel que ocupa esa unidad del ejército.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por don Pedro Díaz sobre apertura de un camino en la 2.a sección del Departamento del Salto.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la nota de la Inspección de Instrucción Primaria del Salto, relacionada con el ingreso de alumnos á los astilleros existentes en el país.

—Se remite á informe de la Dirección General de Impuestos Directos la solicitud de la Empresa General del Puerto sobre exoneración del pago de la patente de giro.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite la nota de la Intendencia Municipal de la Capital relacionada con la construcción de túneles en los pasos á nivel del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para los llamados á licitación correspondientes, el expediente relativo á la construcción de una carretera desde el pueblo de Santa Rosa (Departamento de Canelones) hasta la estación del mismo nombre.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros y á la Oficina Técnico-Administrativa se les transcribe, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la resolución recaída en el expediente iniciado por la Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal solicitando autorización para construir un muelle en el paraje denominado Bella Vista.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 1911.

1—Se manda liquidar al sargento mayor José M. Vila su haber correspondiente al mes de Diciembre último en situación de cuartel, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Cerro Largo.

2—Orden expedida á favor del señor Juez Militar de Instrucción de 1.er turno por la cantidad de $ 70.—, para pago de gastos que se ocasionen con motivo de su viaje á Cerro Largo, donde va á ampliar un sumario.

3—Orden expedida á favor del Estado Mayor General por la cantidad de $ 310.— para pago á la Sociedad Comercial de Montevideo de la conducción de guardias á la Cárcel Penitenciaría durante el mes de Enero ppdo.

4—Orden expedida á favor del guardia marina Héctor Luisi por la cantidad de $ 185.—, para pago de un pasaje de ida con destino á Europa, expedido por la agencia de Antonio Piaggio, quien va en el desempeño de una comisión militar.

5—Orden expedida á favor del guardia marina Héctor Luisi por la cantidad de $ 300.—, para pago de gastos que se originarán con motivo de su viaje á Europa.

6—Orden expedida á favor del alférez de navío Carlos Baldomir por la cantidad de ciento ochenta y cinco pesos ($ 185.—), para pago de un pasaje de ida con destino á Europa, expedido por la agencia de Antonio Piaggio, quien va en el desempeño de una comisión militar.

7—Orden expedida á favor del alférez de navío Carlos Baldomir por la cantidad de trescientos cincuenta pesos ($ 350.—), para pago de gastos que se originarán con motivo de su viaje á Europa.

8—Orden expedida á favor del coronel Pedro Villardino por la cantidad de doscientos noventa y dos pesos ($ 292.—), para pago de un pasaje de ida y vuelta con destino á Europa, expedido por la agencia de Antonio Piaggio, quien va en el desempeño de una comisión militar.

9—Orden expedida á favor del señor coronel Pedro Villardino, por la cantidad de seiscientos pesos ($ 600.—), para abonar gastos que se originarán con motivo de su viaje á Europa.

10—Orden expedida á favor del teniente coronel Julio Lamela Vallejo por la cantidad de quinientos pesos ($ 500.—), para abonar gastos que se originarán con motivo de su estadía en Europa.

11—Orden de pago de la Usina Eléctrica de Montevideo por la cantidad de ciento cuatro pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 104.45), importe de luz suministrada á este Ministerio y dependencias durante el mes de Diciembre último.

12—Se manda librar orden de pago á la Tesorería General para que entregue el trimestre de sueldo correspondiente á Febrero, Marzo y Abril del corriente año, del alférez de navío graduado, Atilio Frigerio, que se encuentra en Italia perfeccionándose en sus conocimientos, así como también la asignación de mesa correspondiente á razón de $ 15.— mensuales.

13—Nota al Ministerio de Hacienda disponiendo se gire al señor Encargado de Negocios de la República en Alemania la cantidad de $ 466.38, para pago de flete, seguro y factura de un torpedo y sarvarsan.

14—Nota al Ministerio de Hacienda disponiendo el despacho libre de derechos de un cajón conteniendo 22 gemelos de campaña y un telémetro para los jefes y oficiales del Batallón 6.o de Infantería.

15—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto autorizar el aumento del número de plazas del Destacamento en Artigas del Yaguarón, con cargo á las plazas adscriptas al Estado Mayor General del Ejército.

16—Orden expedida á favor del Arsenal de Guerra por la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.—), á cuenta de los trabajos que se efectúan en la transformación de carruajes de artillería Bange Piffard, en carros para transporte de municiones y ametralladoras y construcción de cofres para los mismos vehículos.

17—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 24 cuentas que se mandan pagar, y que importan la suma de $ 62.250.77, procedentes de suministros.

18—Se manda liquidar al señor jefe del Escuadrón de Caballería núm. 5 la suma de $ 68.80, para pago de pastoreo de 86 caballos, desde el 30 de Noviembre al 31 de Diciembre últimos.

19—Se acepta una propuesta formulada por la Comandancia Militar de Canelones, á favor del capitán Guillermo Sagrera, para prestar servicios en la expresada.

20—Se acepta una propuesta formulada por la Comandancia de Marina á favor del guardia marina Juan A. Güimil, para prestar servicios en la expresada, como oficial agregado y con el goce del sueldo de su clase.

21—Se acepta una propuesta formulada por el señor Jefe del cañonero "18 de Julio" á favor del guardia marina Carlos Carbajal, para prestar servicios en calidad de agregado y con el sueldo de su clase.

22—Se manda liquidar al capitán Enrique Pacheco la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel desde el 26 de Octubre al 20 de Noviembre del año ppdo., por haber prestado servicios en la Comandancia Militar de Canelones, atento el informe del Estado Mayor General del Ejército.

23—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del transporte "Maldonado" á favor del guardia marina Horacio Aguiar, para prestar servicios en el expresado, como agregado y con el sueldo que corresponde á su grado.

24—Se dispone pasen á revistar en situación de reemplazo los tenientes 1os. Lorenzo Alonso y Tomás García y el teniente 2.o Faustino Ramírez, atento lo manifestado por la Comandancia Militar de San José.

25—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo que al coronel graduado Francisco Latapié le sea abonado su sueldo desde el corriente mes, en situación de cuartel y mientras se encuentre prestando servicios en la Comandancia Militar de Salto.

26—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado el sueldo correspondiente al mes actual, en situación de cuartel, al sargento mayor Nicasio Orellano.

27-28—Se manda librar orden al Banco de la República para que por la sucursal respectiva entregue al señor jefe del Destacamento en Artigas del Yaguarón, sargento mayor Felipe Saucedo, la cantidad de $ 1.200 para pago de 100 yeguas adquiridas.

29—Nota dirigida á la Contaduría General comunicando que se ha resuelto nombrar al capitán de corbeta graduado Juan B. Suburú para desempeñar el cargo de ayudante de la Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos, que se encuentra vacante.

30—Se autoriza al señor jefe del Destacamento en Artigas del Yaguarón para alquilar el local que indica, contiguo á la Aduana, destinado á alojamiento del personal expresado, por la suma de $ 20 mensuales.

31—Se autoriza al señor jefe del Arsenal de Guerra para aumentar con diez medios oficiales el personal del taller de zapatería, los que gozarán de igual sueldo que los de su clase presupuestados, importando la suma de $ 250 mensuales.

32—Se manda liquidar al Destacamento de Infantería en San Gregorio la suma de $ 24, para pago de fletes por conducción de armas y equipos desde la Estación Achar á San Gregorio.

33—Se manda liquidar á los señores Tomás Napa y Cía. la suma de $ 108, importe del servicio fúnebre prestado al coronel Fernando Garrido, atento lo informado por el Estado Mayor y Conatduría General.

34—Se autoriza al señor jefe del Regimiento 8.o de Caballería para invertir la suma de $ 236.42 que tiene en caja, procedente de los rubros de alquileres y primas de enganche, etc., en obras de reparación que menciona en el local del cuartel que ocupa.

35—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe de Sanidad Militar á favor del doctor Francisco Imhof, para ocupar el empleo de médico cirujano del Batallón 1.o de Infantería, que se encuentra vacante.

36 — Se manda liquidar á los menores Lauro y Petronila Moraes las pensiones devengadas desde Marzo de 1908 á Febrero inclusive del año 1909, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

37 — Se otorga á la señora Elena Baffico de Rodríguez, viuda del coronel Manuel M. Rodríguez, una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba su causante al fallecer, en situación de cuartel, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

38—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto se trasladen á Europa, para el desempeño de una comisión, el coronel Pedro Villardino y teniente coronel Julio Lamela Vallejo, quienes deberán continuar figurando en los presupuestos correspondientes como Jefe del Batallón de Infantería núm. 3 y Jefe de Estado Mayor de la Comandancia Militar de los Departamentos de Salto, Artigas, Paysandú y Río Negro, respectivamente, con los sueldos que actualmente perciben y que les serán abonados por trimestres adelantados.

39—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al teniente coronel Julio Lamela Vallejo, Jefe de Estado Mayor de la Comandancia Militar de los Departamentos de Salto, Artigas, Paysandú y Río Negro, que se traslada á Europa en comisión, el trimestre de sueldo correspondiente á Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

40—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al coronel Pedro Villardino, Jefe del Batallón 3.o de Infantería, que se traslada á Europa en comisión, el trimestre de sueldo correspondiente á Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

41—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que se ha resuelto enviar á Europa en comisión, á fin de que puedan perfeccionarse en sus conocimientos, al alférez graduado de navío Carlos Baldomir y guardia marina Héctor Luisi, quienes continuarán revistando en el presupuesto del crucero "Montevideo" con el sueldo que actualmente perciben, los que deberán serles liquidados por trimestres adelantados, conjuntamente con la asignación para mesa correspondiente.

42—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al guardia marina Héctor Luisi, enviado á Europa para perfeccionarse en sus conocimientos, el trimestre adelantado de los sueldos por Febrero, Marzo y Abril del corriente año y la asignación para mesa correspondiente.

43—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al alférez de navío graduado Carlos Baldomir, enviado á Europa para perfeccionarse en sus conoci-

mientos, el trimestre de sueldo correspondiente á Febrero, Marzo y Abril del corriente año y la asignación para mesa correspondiente.

44—Nota al Ministerio de Hacienda reforzando con economías realizadas en la ley de 1.o de Abril de 1910, sustitutiva y adicional de la de Presupuesto en varias planillas, los rubros de "Eventuales" de Guerra y Marina, "Servicio telefónico", "Carbón, artículos navales" y "Premios de enganche".

45-46—Nota á la Contaduría General comunicando que se ha resuelto nombrar médico cirujano interno del Hospital Militar, con carácter de honorario, al doctor Esteban J. Toscano.

47—Se manda liquidar al señor Jefe del Regimiento 9.o de Caballería la suma de $ 57.75, importe de gastos originados en comisiones desempeñadas por oficiales del expresado en busca de altas, desertores y conducción de armamento.

48—Se manda liquidar á la señora María Rossini, viuda del capitán Juan Domínguez, las pensiones devengadas desde Marzo á Junio del año ppdo., de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

49—Se acepta una propuesta formulada por la Comandancia Militar de Cerro Largo á favor del teniente coronel graduado Aniceto Graceras, sargento mayor graduado Pablo Massini y teniente 2.o Washigton P. González, para los puestos de ayudantes de la expresada.

50—Se autoriza al señor Jefe del Regimiento 2.o de Artillería para invertir la suma de $ 500 más en las reparaciones y obras á efectuarse en su cuartel, como complemento de lo ya autorizado por resolución de fecha 24 de Enero ppdo., ó sean un total de cuatro mil pesos, además los quinientos pesos que según ha dado cuenta tiene disponibles como saldo de economías.

51—Orden de pago de la Escuela Militar y Naval (para Caviglia Hnos. y Serafín Quinteros) por dos mil treinta y nueve pesos cincuenta centésimos ($ 2.039.50), importe de muebles y dos mesas de billar.

52—Se concede autorización á la Inspección de Remonta para dar de baja con fecha 1.o del corriente al herrador de 1.a clase Rafael Caruso por faltas cometidas en el servicio.

53—Se autoriza á la Inspección de Remonta para dar de baja con fecha 1.o del corriente, del personal de herradores, al ayudante herrador José Gespe, por faltas en el servicio.

54—Se acepta una propuesta de la Inspección de Remonta hecha á favor de Ignacio Rama, para herrador de 1.a clase.

55—Se acepta una propuesta de la Inspección de Remonta hecha á favor de Luis Justo, para el cargo de ayudante de herrador.

56—Orden expedida á favor del señor Jefe del Regimiento 2.o de Artillería por la cantidad de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.—), para pago de construcciones en su cuartel, autorizadas con fecha 24 de Enero ppdo.

57—Se autoriza á la Comandancia Militar de Tacuarembó para utilizar los servicios del capitán Antonio Asplanato.

58—Se manda invertir en Tesorería General un giro enviado por la Comandancia Militar de Paysandú por la suma de pesos 77.27, sobrante de la cantidad que le fué remitida para subsidio de los voluntarios que prestaron servicio durante el último movimiento.

59—Nota del Ministerio de Hacienda resolviendo le sea abonado el sueldo en situación de cuartel al guardia marina Juan A. Güimil, correspondiente al mes de Enero ppdo.

60—Se acepta una propuesta formulada por el Estado Mayor General á favor del teniente 1.o graduado Plácido Machado, para el cargo de teniente 1.o de la Compañía de Infantería número 6, que está vacante.

61—Orden de pago de Hijos de José Pascual por cuatrocientos cuarenta pesos cuarenta y un centésimos ($ 440.41), por lanchaje para descarga de material de guerra.

62—Orden de pago del crucero "Uruguay" por trescientos siete pesos cincuenta centésimos ($ 307.50), importe de raciones por el mes de Noviembre de 1910.

63—Orden de pago del crucero "Uruguay" (para W. Nachtroys), por ochenta pesos ($ 80.—), por su haber como maquinista contratado, correspondiente á Enero ppdo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y Cía.—Permisos para remitir á Paysandú 3 cajones dinamita y á Pando 10 cajones pólvora para cazar.—Concedidos.

—Francisco Guiñovart — Permiso para remitir á Isla Mala 10 cajones chedita.—Concedido.

—Gualberto A. Zas—Permiso para remitir á Pando 1 cajón dinamita.—Concedido.

—Julio M. Viana.— Ofrece en venta al Superior Gobierno el vapor "Ituzaingó".—Con lo informado vuelva al Ministerio de Hacienda, á sus efectos.

—Comandancia Militar del Salto—Eleva relación de pastoreos de caballadas durante el último movimiento, indicando el nombre del propietario, del campo, animales y número de días.—Al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

—Dirección General de Aduanas — Solicita provisión de 200 camisetas para la marinería del Resguardo.—Pase á la Junta de Administración Militar y avísese.

—Solicitudes de Alfredo Godel pidiendo se admita á su hijo Sadix en el curso de Preparatorios de la Escuela Militar y Naval; de Angela Bonini de Spinelli pidiendo se admita á su hijo José Mauricio en la Escuela Naval como aspirante al curso de Preparatorios; y de Américo Rienzi pidiendo ingreso á la Escuela Militar.—Autorizados, vuelva á la Escuela Militar.

—Dirección de las Obras de la Academia General Militar — Da cuenta que habiendo terminado dichas obras son innecesarios los servicios del dibujante don Héctor Scavino.—Atento lo manifestado por el señor Director de las obras, se resuelve declarar cesante al dibujante don Héctor Scavino.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

Sentencia dictada en la causa seguida contra el soldado Juan Pereyra Acosta.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Febrero 7 de 1910.

Vista y examinada en segunda instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio contra el soldado Juan Pereyra Acosta, de la Compañía de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Luis Fabregat, del delito de asesinato frustrado en la persona del teniente de su misma compañía, don Amalio Queirolo; y por lo que pide se le condene á la pena de veinte años de penitenciaría; venida en apelación ante este Tribunal por haberla interpuesto el señor defensor del prevenido, en disconformidad con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente, que condena al referido soldado como reo de insubordinación, á sufrir la misma pena, de acuerdo con la ley de 23 de Septiembre de 1907, computándole el tiempo de prisión que lleva sufrida;

Resultando: 1.o Que el soldado Pereyra Acosta confiesa haber cargado su fusil con el deliberado propósito de hacer fuego contra el teniente Amalio Queirolo.

2.o Que el hecho se produjo en la forma en que el propio reo lo narra, según las declaraciones contestes de los testigos que deponen en este sumario y en momentos que se pasaba revista de armas, estando el procesado á una distancia de poco más de un metro del teniente que pretendía herir.

Considerando: 1.o Que si bien es cierto que el artículo 856 del Código Militar estatuye que existe insubordinación en el hecho de disparar su arma contra el superior en funciones del servicio, no es menos cierto que el legislador se refiere en ese artículo á hechos que tienen su determinante en las propias órdenes que á ese servicio se refiere y que pueden dar lugar á la comisión de un hecho delictuoso.

2.o Que en el caso del soldado Juan Pereyra Acosta existe un hecho anterior al delito que lo tipifica y determina claramente en consonancia con lo estatuído en el artículo 985 del mismo cuerpo de leyes, en su número 1.o, puesto que el hecho de cargar el arma con el propósito deliberado de hacer fuego contra el teniente Queirolo, es justamente la condición de premeditación que exige la ley para calificar el delito de asesinato.

3.o Que la nulidad alegada por la defensa y basada en el hecho de no habérsele exigido á los testigos el juramento que la ley dispone, es necesario desecharla, puesto que esa exigencia legal se ha cumplido, desde que se ha preguntado á todos los testigos, sin excepción, si prometían decir verdad.

4.o Que es cierto el argumento de la sentencia en apelación cuando afirma que, ya se encare el delito bajo cualquiera de las dos faces, de insubordinación ó asesinato frustrado, la pena á recaer es idéntica.

Por estos fundamentos, los aducidos en la sentencia apelada y visto los artículos 985, 986 y número 17 del artículo 760 y 733 del Código Militar, este Tribunal, definitivamente juzgando, FALLA: Confirmando la sentencia del Consejo de Guerra Permanente que condena al soldado Juan Pereyra Acosta á sufrir la pena de veinte años de penitenciaría por el delito de insubordinación, computándole en forma el tiempo de prisión que lleva sufrida y devuélvase para su cumplimiento.—*Martín Souberán.—Antonio González.—Juan J. Debali.—Baldomero A. Borques.—Amaro González.*

Lo proveyó, etc.

José Luciano Martínez.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al teniente 2.° de GG. NN. de las fuerzas movilizadas del Departamento de Tacuarembó don Alcides Gil, acusado del delito de homicidio.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 7 de 1911.

Y visto: Atento al dictamen fiscal de fs. 2 vuelta del incidente número 2, que corre agregado por cordón, sobreséese en la presente causa, declárase definitiva la libertad provisional de que goza el señor teniente 2.o de guardias nacionales don Alcides Gil, dejándose sin efecto la fianza otorgada á fs. 3 del incidente agregado con el número 1.

Cúmplase, y hecho elévese la causa con oficio al superior, á los efectos de derecho. —*Adolfo B. Pérez.—Telémaco Braida.* —

Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades ocurridas en este puerto después de mi parte del 4 del corriente.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

ENTRADAS

Vapor nacional "Parahyba", de Antonina, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Ortegal", de Hamburgo, con 32 pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", de Buenos Aires, con 148 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 270 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 276 pasajeros.

—Vapor argentino "Triton", de Salto y escalas, con 188 pasajeros.

—Vapor alemán "Ilmenau", de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Santa Fe", de Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Uruguay", de Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Orion", de Río de Janeiro, con 15 pasajeros.

—Vapor italiano "P. Umberto", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Nación", de Conchillas, sin pasajeros.

—Vapor italiano "Italia", de Génova, con 34 pasajeros.

—Vapor nacional "Huracán", de Maldonado, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 150 pasajeros.

—Vapor inglés "Ikaria", de Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor noruego "Firnreite", de Antofagasta, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Warrior", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Martazan", de Amberes, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Assuan", de Punta Arenas, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", de Buenos Aires, con 182 pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán "Santa Cruz", para Buenos Aires, sin pasajeors.

—Vapor inglés "Gladestry", para Las Palmas, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Honorius", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Heardt", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Calcutta", para Bahía Blanca, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Pueyrredón", para Salto, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", para Buenos Aires, con 129 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 178 pasajeros.

—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 198 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 187 pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Punta del Este, con 6 pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Blanco', para Hamburgo, con 15 pasajeros.

—Vapor alemán "Cap Ortegal", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", para Buenos Aires, con 241 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", para Buenos Aires, con 103 pasajeros.

—Vapor italiano "Italia", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor italiano "P. Umberto", para Génova, con 41 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 7 de 1911.

ENTRADAS

Vapor argentino "Madrid", de Punta del Este, con 10 pasajeros.

—Vapor inglés "Fregantte", de Cardiff, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Greifswald", de Bremen, sin pasajeros.

—Vapor nacional "Powerful", de Maldonado (conduciendo á su bordo á trece de los náufragos del vapor griego "Proodos").

—Vapor alemán "Wittemberg", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino "Roma", de Buenos Aires, con 168 pasajeros.

—Vapor argentino "Río Uruguay", de Buenos Aires, con 259 pasajeros.

—Vapor argentino "Viena", de Buenos Aires, con 163 pasajeros.

—Vapor nacional "París" del Salto y escalas, con 105 pasajeros.

—Vapor alemán "Etruria", de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés "Vennachar", de Havre, sin pasajeros.

—Vapor francés "Ceylán", de Dunkerque, con 11 pasajeros.

SALIDAS

Vapor francés "Amiral Excelmans", para Havre y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Ilmenan", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán "Assuan", para Hamburgo, sin pasajeros.

—Vapor brasileño "Orion", para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor noruego "Fimreite", para Santa Lucía (Antillas), sin pasajeros.

—Vapor argentino "Madrid", para Buenos Aires, con 114 pasajeros.

—Vapor argentino "Triton", para Salto y escalas, con 89 pasajeros.

—Vapor argentino "Venus", para Buenos Aires, con 130 pasajeros.

—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 155 pasajeros.

—Vapor alemán "B. Hachmann", para Hamburgo, sin pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 7 de Febrero de 1911

Trámite—Aurelio Alsina con Luis Mongrell. José Muñoz Navarro con la sucesión de Eugenio M. Pereira. Mariano Ferreira con Vidal y Otero. Ricardo Acosta con concurso José A. de reitas. Una causa por usurpación y otra por estafa, recurso de casación. Otra por abuso de libertad de escribir. Dos por hurto y una por her'das, ídem.

Administrativo—Antecedentes referentes al traslado de la Oficina del Juzgado de Paz de la 2.a sección de Rivera. La Dirección de la Cárcel Correccional remite la nómina de penados existentes en el estab'ecimiento en 31 de Enero último. Queja del Juez de Paz de la 12.a sección de Minas contra un ex tasador de costas. El señor Juez de lo Civil de 2.o turno comunica que ha practicado la visita de las Oficinas del Juzgado con resultado favorable en la inspección. El de San José y el de Treinta y Tres elevan el estado del movimiento habido en sus oficinas durante 1910. El de Comercio de 1.er turno y los Departamentales de Minas y Flores hacen saber que al finalizar el mes de Enero no ha quedado ningún expediente á su despacho para dictar sentencia. Los de Instrucción de 1.o y 2.o turno y Departamentales de Soriano, Paysandú, Artigas y Minas elevan la relación de los depósitos judiciales vertidos en la Oficina de Crédito Público y Sucursal del Banco de la República respectivamente en el transcurso de Enero. El Ministerio de Relaciones Exteriores pasa un exhorto del señor Juez de lo Civil de la Capital Argentina en juicio ejecutivo.

Expedietnes entrados — Administrativos, 14. En consulta, 8. A estudio, 3. Contenciosos, 5. Legalización, 1. Relaciones quincenales, 25. Oficios librados, 10. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 24.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Alfonso A. Azcue contra Juan Arotce, el doctor Félix Etcheveste, María Blanchard, María, Zoila, Fructuoso y Severino Lucio López (2).

Interlocutorias — Doroteo A. Fernández contra Andrés L. Solari. Carlos J. Prosper y Modesto Cabeza contra Valentín M. Pérez y Manuel Usos. Los doctores Luis Calzada y Serafín Rivas Rodríguez contra la sucesión de Rufina San Martín de Millán Martínez. Zunino y Baccino, concordato. La Caja Internacional Mútua de Pensiones. Recurso de queja.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Policarpo Aznarez con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Una en causa criminal por homicidio. Ferrocarril y Tranvía del Norte (Sociedad Anónima) con Catalina Verdía de Pagano. Un sumario por homicidio. Oscar D. Oliveira con Usina Luz Eléctrica de Montevideo.

Suc. María Aragón de Castro. Vicente Borges de Canto con José da Rosa Dutra. Cristóbal Pedranzini, emancipación. Arturo Mouliá con Arrascaeta y Fernández de Amacaida. Andrés García Berro con Osvaldo Cervetti y otro. Acevedo con Acevedo (R. de Q.). Enrique Pera con Empresa de Ferrocarril del Norte. Angel Dodera con Pablo Amerio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Test. de Francisco Duthill. Suc. de Catalina López de Busto. Suc. de Ernesto Eduardo Robillard. Suc. de Luis Robatto. Suc. de Juan Osoby y Juana Picochi de Osoby. Test. de Pedro Bazurro. Suc. de Antonia Arroyo. Suc. de Luisa Bertolotto de Gardone. Suc. de Federico Acosta y Lara. Suc. de María Dolores Braga de Harley, inc. del doctor Jacinto Casaravilla. Celia Robledo y Pastorino en los autos sucesorios de Ernesto Gutiérrez. Irene Rey de Silva. Conc. del doctor Félix Vitale. Alejandrina Castilla de Arrúe con la suc. de Leoncio Correa. Ruperta Santana con el doctor León Cristóbal Sánchez Montes. Beatriz Burgueño de de los Santos, Julio Silva y Antuña con Angel, Susana, Ruperto, Hermenegildo, Diego, Adela y José Pedro Galindo. Suc. de Francisco Duthill, inc. de Aturo Isasmendi. Nicolás Calcagno por sus hijos menores con Vicente Medina. Antecedentes relativos á la incapacidad de don Juan Vidal. Juan Silva y Cabrera con Tomás Bentos Pereira. Dolores y Encarnación Saavedra. Manuel Bentos Rodríguez con Eusebio Oribe apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Suc. de Antonia Arroyo, inc. de Donato Chiara. Conc. de Francisco Echenique. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Dolores Sire. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3er. turno relativo á los autos sucesorios de Ernesto Eduardo Robillard, Juan Silva y Cabrera con Tomás Bentos Pereira inc. por eparado.

Interlocutorias—Sucs. de Manuel y Lorenzo Alonso. Suc. de Enrique Marchessi. Test. de Máximo Fleurquin inc. del doctor Pedro Sáenz de Zumarán y Juan Guido Prando. Rafaela Rodríguez con Joaquina Cardoso de Gascue, inc. de Eduardo Albierasturi. Test. de Eufrasio Píriz, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. Suc. de Lino Gutiérrez.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Suc. de Susana Champorán ó Sanforán de Comba. Suc. de Teodoro N. Hinhlsen. Test. de Rosa Martínez de Rodríguez. Fernando Cabrera contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Fernanda Hernández. Saverio Arbia contra la compañía "La Transatlántica". Santino Armorino. Francisco Albarenque, venido en apelación del Durazno. Suc. de Antonio Gallo. Catalina Barrutti contra Sandalia Jubero. Oficio de la Excma. Alta Corte de Justicia. Ginés Montaner y Cía. contra el conc. de Alberto Flangini. Angela Rodín de Vilardebó. Suc. de Teresa Bonifacio de Cardoni y José María Cardoni. Suc. de Josefa Rodríguez de Pérez. Suc. de Guillermo Lafone Quevedo. Suc. de Alfonso Guazzo. Angela Elisa Vázquez de Diaggi. Suc. oJsé Soto. Suc. Rosaura Prado. Conc. necesario de Federico Nin y Aguilar. Conc. vol. Bernabé J. Torres.

Interlocutorias—Suc. de Carmen Orella de Etchandy. Test. de María Aragnonet de Comunión Vázquez.

Definitivas—Test. de Francisco León Barreto. Suc. de Manuel García. Gabriela Patrón de Barreto. Suc. Cármen Rodríguez de Varela. Suc. Enrique Zevanck.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 7

Trámite—Suc. José Cassàrino. Antecedentes relativos á la incapacidad de Graciosa Lepepe de Loustalet. Suc. Encarnación Gutiérrez de Dogliotti. Alfredo Pucce. Antecedentes relativos á su defunción. Suc. Elisa Lecocq. Suc. Juan Mir. José Rivera con Pascual Villa. Suc. María Tassano de Capello. Suc. Dionisio Aniceto da Silveira. Guillermo, Luisa y María Amejeira nombramiento de tutor. Suc. Bernardo Laborde. El Fisco contra Alberto Gómez Folle. Elisa B. Lecueder contra Félix Revello. Manuel González Vila contra Antonio Mulet. Suc. Agustín Fornarí. Test. Francisco Salvá. Esteban Rucceo terc. en autos Patricio Serra con Valentín Pereira. Suc. Jacinto H. Cervera. Antecedentes relativos á la menor Aida Santamarina. Suc. Constantino Chamiz. Suc. Fermín Quiñones. Ricardo Galviz sobre ciudadanía. Clotilde Cartas de Spalla contra la suc. de Nicolás Francesch. Suc. María Ramos de Colombo. Suc. Catalina Perdomo de Handri. Luis Giordano contra la suc. de María Ramos de Colombo. Victoriano Díaz Ramírez contra la suc. de María Ramos de Colombo. Suc. Rafael Capocasale. José Carrara contra Vicente Gambini venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Antecedentes relativos á la incapacidad de Julián Dupuy. Test. Antonio Costa. Irene Hernández de Pereira. Suc. Luis Ferrari. Rosa Rampoldi de Otero y Ramón Rampoldi. Faustino Bentancour con Felicia Perdomo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Doctor Juan M. Lago. Intestado José Ferrari venido en apelación del Juzgado Departamental de Minas. Antonio Collazo contra José Maggi. Test. Benigna Baldivia de Curbelo. Test. Manuela Esteverena Bacciuo. Suc. Luis González. Tomasa Alvarez de De Vilas y Enrique de Vilas sucs. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno referente á los autos sucesorios de Juan Viñas. Suc. Juan Rullan. Suc. Antonio López. Test. Gaudencio Colombo. Doctor Martín Aguirre y Miguel A. Sierra contra Emilio Turini. Suc. Valentín Martíez. Suc. María Mascaró. Luis Guimaraens con Emilio Martínez ó sus sucesores. Test. Ana González e Curbelo. Suc. Servando Curbelo. Antonio Fernández Facal con Dámaso Contreras. Suc. Ana Santa Cruz de Quiles. Suc. Rosa Galvez de Lefebre. Suc. Carlos Braga.

Interlocutorias—Saponari y Diccianni contra Alberto Arraga y Vidal. Irene Fernández de Arroyo. Inc. de administración. Suc. Esteban Muchetti y Becchio y Carlos Michetti. Suc. Juan Barrabino. Suc. Pio Rovegno Suc. Ana Massone. Test. Cayetano Sanguinetti. Suc. Juan de Dios González. Echave Ramón suc.

Definitivas — Suc. Santos Arias. Mari Bergeot de Fernández. Margarita Uriarte de Herrera. Suc. Luis Antonio Centurión. Suc. Marcelina Figuercla.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 7

Trámite—Chain José Helal, concordato extrajudicial (2 providencias). S. Garibbo (auxiliatoria) con J. Mareschi y Maumus y Dodero. Oficio del Juzgado Departamental de Canelones referente al Registro Público de Comercio. A. L. Pereira y J. Nandin con Saponari y Diccianni y Diccianni y Bocchetti. Acuse recibo de la Alta Corte. M. Echeverría, concordato judicial. Goyheneche y Ghilosso, concordato judicial. José Vignoli, título de corredor y rematador. Biraben Hnos. con C. Di Menza. Conc. Z. Fregeiro. S. Garibbo con el capitán del "Salamanca".

Interlocutorias—B. Saráchaga con F. Píriz de Pereyra. D. Gurméndez de Grinum con Wettstein, Niding y Cía. J. Jubín con J. Moreira. Palma y Senra con A. Chiesa y S. Culohan. J. Jubín con Sala y Santisteban. J. M. Suárez con Bado Aclic Hnos. Wettstein, Niding y Cía. con Mujica y Casanova.

Definitivas — Emilio A. Castells, matrícula de comerciante.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 7

Trámite—Enrique Menini con Samuel I. Pintos. Adolfo Orellano con Dalmiro y Estol. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Alfredo Crieso con Ricardo Espalter. Carrau y Cía. Agrafogo Hnos. y Cía. Surraco y Ferrúa con La Economía Comercial. La Unión Farmacéutica con Julio M. Mangino Calicce y Moretti con José Pifaretti. Antonio D'Antuoni con Dante Figueroa. Eduardo Armanini con Luis Marinone. La Unión Farmacéutica con Pebet y Cía. Gayetano Giuzio conc. Juan J. Kibel con Eduardo García Huertas.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 7

Trámite—Incapacidad Carmelo Rodríguez. Incapacidad Andrés Cerezuela. Relaciones y Costas por la Oficina de Crédito Público, etc., etc. Aída Becio. Suc. Marcos Doundini. Juan Brugnini con César Serafino. Incapacidad Andrés Beccio. Incapacidad de Adolfo Franco. Angel Rodríguez y Elena Suárez. Incapacidad Francisco Bacile. Incapacidad Juan Celio. Benito San Martín. Fernando Spósito. Andrés Veira con Celedonia Zás. Ramón Carmona con Pedro Aicardi. Vicente Muiño de Rey. Lázaro Vallarino con Amalia Siri. La suc. Avelina Coto de Dorrego. Antonio Stagnani con Antonio Borio. Juan Benasedo. Elisa A. Anduza. Incapacidad Santiago Gasparci. Suc. Eleuteria Conssirat. Vicente Seandello. Adaliza Baj con A. Volante. F. Siepek con T. Borret. Victoriana Durán de Ibuso con Felipe Iburo. Roque Acosta. Storace y Cía. con Julio Galardoni. Félix Sassis con H. Morroni. Suc. Petrona Martínez de Carril. Antonio Stagnau con Benito Argibay. Antonio Alba Ferré con Milagro Boluda Pérez. Exhorto del Juzgado L. de Canelones librado en los autos Ramón G. Costa con el Administrador del puente de Mosquitos Luis Turini. Inocencio H. Ferreri. Ramón Sagues. Ramón Batista. Esther Pérez Gorgoroso con Julio Gutiérrez Díaz. Gregoria Sánchez. Carmelo Cianfrone con Cayetano Pompilio. Exhorto del Juzgado Letrado de Río Negro librado en los autos Guillermo Lavolor y Carmen I. Lavolar. Ricardo Bourdillon con Sofía Crovetto. Carlos Novello con Catalina Canale. Francisco Rossi con José de Souza, apelación del J. de Paz de la 10.a sección de la Capital. S. Celiberta. A. C. de García. M. Vidal y Adami con Walter Harley. J. Musso con Adrián Machado. María R. Lanzoni con

Evangelista Tarquiño. Manuel M. Lázaro y M. Calvanira. Elida E. Capurro.

Interlocutorias—Incapacidad Juan Celio. Andrés Cerezuela. Carmelo Rodríguez.

Definitivas—Villar y Ramos con Juan Cabris. José M.a Caeiro con Francisco Acosta. Angel Graffigna. Juan Cúneo. Regina Marmata de Cichero. Miguel Fullana.

Reservadas—Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 7 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Noreste con lluvias y garúas en la República; en Rivera han caído 68 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 761.75.

Temperaturas: Normal 21°50, á la intemperie 22°40; máxima 21°70, á la intemperie (sol) 23°20; mínima 18°60, á la intemperie 20°00.

Viento E. N. E., 42 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 72 kilómetros á las 4 h. 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 13.05. Humedad relativa 67.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 10°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 23.69.

Cloro libre por litro, gramos 14.36.

—Vientos del Este al Sur con lluvias y garúas.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Febrero de 1911

José Bacigalupi, María C. de Pollo, Santiago Etchepare, Arturo S. Martínez, Juan A. Plaza, José Cabanelas, Telésforo Arteaga.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 7 de 1911.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Títulos Hipotecarios serie E	
5.000	para el 8 de Febrero. .	97 10
3.900	ídem ídem	97 10
	Títulos Hipotecarios serie H	
6.000	al contado	94 80
	Títulos Hipotecarios serie I	
8.400	para el 8 de Febrero. .	94 —
10.000	ídem ídem	94 —
3.900	ídem ídem	94 —

Segunda rueda

Pesos		Por ciento
	Deuda Consolidada	
4.700	para el 8 de Febrero. .	75 20
1.880	ídem ídem	75 20
	Empréstito de Conversión	
16.785	para el 8 de Febrero. .	99 10
3.730	ídem ídem	99 —
5.781 50	ídem ídem	99 —
	Empréstito Brasilero	
1.000	para el 8 de Febrero. .	98 50
	Títulos Hipotecarios serie G	
1.000	al contado	94 50
7.000	ídem ídem	94 70
	Títulos Hipotecarios serie I	
4.500	para el 8 de Febrero. .	94 —
2.000	ídem ídem	94 —

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 7 de 1911

Alberto Troncoso, oriental, 24 años, soltero, Guaná 57 a.

Carlos Ros, oriental, 5 1/2 meses, Asilo de Expósitos.

Eva Ugarte, oriental, 1 1/2 mes, Asilo de Expósitos.

María Etchechuri de Maré, francesa, 70 años, viuda, Convención 289.

Eusebia Carballo de Muñoz, oriental, 29 años, casada, Hospital de Caridad.

Fernanda González, oriental, 21 años, soltera, Hospital de Caridad.

Justa Santos, oriental, 40 años, soltera, Hospital de Caridad.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DÍA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 80 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de *pan, carne, carbón, café tostado, jabón y velas, artículos de almacén, de fidelería y de molino*, á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en el mismo local, en acto público, el Jueves 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de *pan*, á las 10 a. m.
Las de *carne*, á las 10 y 30 a. m.
Las de *carbón*, á las 11 a. m.
Las de *café tostado*, á las 11 y 30 a. m.
Las de *jabón y velas*, á las 4 y 30 p. m.
Las de *artículos de almacén*, á las 5 p. m.
Las de *artículos de fidelería*, á las 5 y 30 p. m.
Las de *artículos de molino*, á las 6 p. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección General.*

1289-v.fb.16.

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTIA DEL F. C. U. DEL ESTE

5.a Amortización

	Fondo amort'te.
Cuota de 2 o|o anual s| $ 241.385.86	$ 2.413 86
Intereses de 5 o|o s| $ 9.800 amortizados	" 245 00
	$ 2.658 86
Saldo del servicio anterior	" 4 28
	$ 2.663 14

El 9 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos de la "Deuda Bonos de Garantía del F. C. U. del Este" hasta la cantidad de *dos mil seiscientos sesenta y tres pesos y catorce centésimos.*, en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá cuando se considere necesario, la presentación previa de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

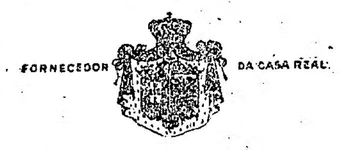
Miguel V. Martínez,
Director.

1288-v.fb.9.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 650



PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Yrmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1296-v.fb.24.

ACTA N.o 651



Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Yrmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clasa 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 191.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1297-v.fb.24.

ACTA N.o 652



Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Seción.

1295-v.fb.24.

ACTA N.o 634

Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de "La Estrella Limited", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRIOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7, 8 y 9, clases 1.a, 58.a, 61.a á 71.a y 79.a, especialmente esencia de vinagre.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1290-v.fb.24.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una carretera entre el pueblo de Santa Rosa y la Estación del Ferrocarril.

Llámase á licitación por el término de 10 días para la construcción de una Carretera entre el Pueblo de Santa Rosa y la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central del Uruguay, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 20 del corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que ha su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1911. —*Félix Ilia*, Secretario General.

1300-v.fb.19.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 41, y doña CARMEN FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1491-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESTEBAN DENNIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 282, y doña ROSA ESTEVEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1492-v.fb.16.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIECOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cósenza, domiciliado en la calle Convención núm. 197, y doña ROSA DE SANTIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1493-v.fb.16.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Tapia, domiciliado en la calle Maldonado núm. 259, y doña MARIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Esboedo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 259.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1494-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CALVINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la calle General Paz núm. 55, y doña CLAUDIA MARCELA SEMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Paz núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1495-v.fb.16.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GALLEGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña CARMEN LAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arequita núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1496-v.fb.16.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HERCULES REY AZOPARDO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Progreso núm. 60, y doña OCTAVIA MODESTA OLGA DE LAS MERCEDES DE POWAL CZYSZKOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Estomba número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1497-v.fb.16.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RIVERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Agraciada núm. 501, y doña LEONOR ALVAREZ BILLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en el camino Lucas Obes núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1498-v.fb.16.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EUSEBIO FALCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Yaro núm. 131, y doña ANGELA CARLOTA DELBONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1499-v.fb.16.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 58, y doña MARIA BERARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1500-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GALMARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña CARMEN MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1501-v.fb.16.

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión; debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1298-v.ab.10.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintin y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. Lartigau.*

1299-v.mar.8.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

Al comercio

Participamos al comercio en general que el señor Manuel S. Lorenzo, ha dejado de ser empleado de nuestra casa.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Rodolfo Penino y hermanos.*

1292-v.fb.10.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos anulado el compromiso que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.—Domingo M. Vaccaro y Cía.*

1294-v.mar.5.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

PRESENTACION DE DIPLOMAS

Los señores electos representantes á la XXIV Legislatura se servirán presentar sus diplomas á la Secretaría de la H. Cámara de Representantes, de 1 á 5 p. m., en los días hábiles, indicando al mismo tiempo la calle y número de sus domicilios, para ser citados oportunamente á sesiones preparatorias.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*La Secretaría.*

1225-v.fb.8.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Emplazamiento

Se emplaza por el término de seis meses, á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales, con motivo de los sucesos de Octubre y Noviembre. Los reclamos, con justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando también los duplicados de dichos justificativos. Vencido el plazo de seis meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Noviembre 23 de 1910.—*Eugenio J. Madalena,* Oficial Mayor.

821-v.my.25-d.p.m.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de gabinetes higiénicos en los depósitos de la Aduana.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de once (11) gabinetes higiénicos que se destinarán á los depósitos de Aduana, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones, planos de ubicación y modelos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

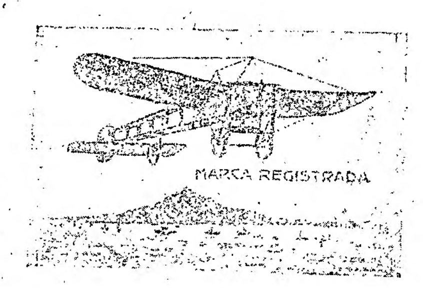
Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 del corriente á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 2 d 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz,* oficial 1.o.

1270-v.fb.16.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 643



Con fecha 18 de Enero de 1911, los señores A. Gibert é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 72.a, especialmente para distinguir artículos de tienda, etc., etc.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1283-v.fb.23.

ACTA N.o 648

AKTIEBOLAGET
SEPARATOR

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1240-v.fb.17.

ACTA N.o 645



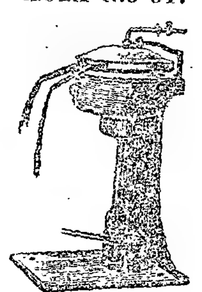
Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pini, apoderado de don Lorenzo Zabaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESPERANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1237-v.fb.17.

ACTA N.o 647



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1239-v.fb.17.

ACTA N.o 627

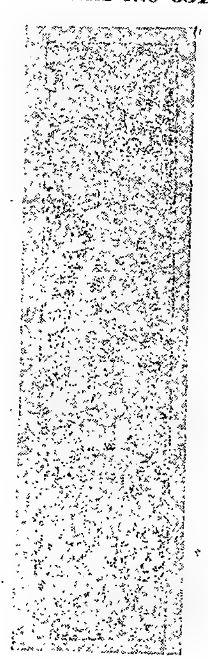
Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ORALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1186-v.fb.10.

ACTA N.o 631



Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 624

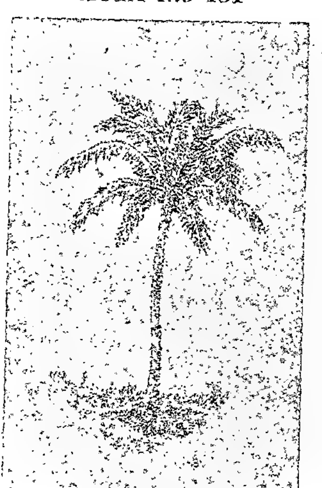
Con fecha 5 de Enero de 1911, los señores Loy, *Mones y Goldaracena*, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1184-v.fb.10.

ACTA N.o 481



Con fecha 8 de Setiembre de 1910, los señores José Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a, inclusoN. C.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1177-v.fb.9.

ACTA N.o 646

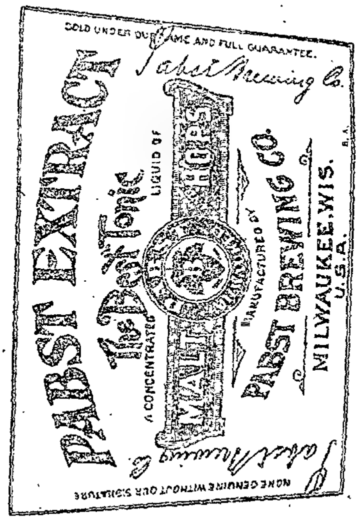
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"GALVANIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1238-v.fb.17.

ACTA N.o 635



Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 628

«OMBÚ»

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Monés y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 626



Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ALFA LAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.*

1241-v.fb.17.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN ¡AVISOS. PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 629

"EHRLICH HATA 606"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Parisienne de Couleurs d' Aniline"; de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"EHRLICH HATA 606"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1178-v.fb.9.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Proveduría de artículos de almacén

TERCER LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén á este Establecimiento, desde el 15 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 1911. Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría, serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto el día 9 de Febrero á las 10 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*El Secretario.*

1274-v.fb.9.

Escuela de Agronomía

Se hace saber á los Estudiantes, que con motivo de la prórroga de los exámenes extraordinarios, esta Tesorería procederá á la venta de los sellados para las solicitudes respectivas, todos los días hábiles del 1.o al 10 del corriente de 8 y 30 á 11 a. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1270-v.fb.10.

Los sellados para solicitudes de matrículas por el año escolar de mil novecientos once, se expedirán desde el 15 al 28 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 a. m.

Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que, en cada caso corresponden.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1279-v.fb.28.

Escuela de Comercio

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Escuela de Comercio se hallará habilitada para la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, desde el día 1.o al 10 de Febrero próximo, de 10 á 11 a. m. en el local calle Cerrito núm. 265.

Se hace presente que vencidos los plazos indicados se aplicarán las multas reglamentarias.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*El Tesorero.*

1249-v.fb.9.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *seis de Febrero próximo* hasta nuevo aviso, será sustituído el aparato de la luz del Faro existente en la ISLA DE FLORES, por otro de relevo que tendrá igual característica y que sólo iluminará el horizonte por el SUR, desde el N. E. al N. W., en razón de las reformas que se efectuarán en el mencionado Faro.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1246-v.fb.15.

Universidad de Montevideo

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la construcción del anfiteatro y graderías del salón de actos públicos de la Universidad, situado en el nuevo edificio de la Avenida 18 de Julio entre Yaro y Caiguá.

Las propuestas serán recibidas en la Secretaría General de la Universidad, hasta el día 14 de Febrero de 1911, á las 10 de la mañana.

La memoria descriptiva de las obras que deben realizarse, estará de manifiesto y á disposición de los interesados en la Secretara General, todos los días hábiles de 10 á 12 a. m.

La Universidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de no aceptar ninguna.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*El Secretario General.*

1228-v.fb.8.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Inscripción para los exámenes extraordinarios de 1911

Se hace saber á los estudiantes que con motivo de la prórroga de los próximos exámenes extraordinarios, la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios para las solicitudes correspondientes, durante los períodos siguientes del próximo mes de Febrero.

Para los estudiantes de la Facultad de Derecho y de Matemáticas del 1.o al 10; para los de la Facultad de Medicina del 1.o al 12 y para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria del 1.o al 15.

Horas de inscripción: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencias—Vencido los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan.

Los cambios de inscripción de exámenes reglamentados por libres, quedan sujetos á la resolución de los señores Decanos. En los casos de resoluciones negativas, las solicitudes para exámenes reglamentados, quedarán sin efecto y deberán los interesados someterse al pago de los derechos y multas que correspondan para obtener inscripciones de exámenes libres.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*El Tesorero.*

1210-v.fb.9.

Período de inscripción en el Registro de Matrículas para los cursos del año 1911.

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, durante los *siguientes períodos del próximo mes de Febrero.*

Del 1.o al 6 de Febrero para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas; del 7 al 11 para los de la Facultad de Medicina y del 13 al 20 para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Horas de Oficina: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencia.—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten exámen de Ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período, podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Tesorero.*

1204-v.fb.8.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1077-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.ja.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

465-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles 15 de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieris.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 10 de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

1141-v.fb.10.

Junta de Administración Militar

Llamado á licitación para la compra de estiércol

Llámase á licitación por el término de 10 días, para la adquisición del estiércol que produzca en el término de un año, el ganado de los cuerpos militares de la guarnición del Departamento de Montevideo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día Miércoles 15 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas de acuerdo con lo determinado en el artículo 10 del pliego de condiciones.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ellas no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Zoilo Pereira*, Presidente.—*Ulises Monegal*, Secretario Interino.

1280-v.fb.5.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACION

Sácase á licitación pública la construcción del afirmado en el Camino Monte Caseros, desde la Avenida Garibaldi hasta el Camino Cibils, con sujeción á los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 8 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*La Dirección.*

1263-v.fb.8.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90

días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*

1281-v.may.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

Intendencia Municipal de Canelones

COMISION AUXILIAR DE LAS PIEDRAS

Llámase á licitación por tercera vez para el servicio de alumbrado eléctrico en la villa de Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en ésta Comisión.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el día 9 del corriente á las 10 a. m.—Las Piedras, Febrero 2 de 1911.—*Arturo N. Rodríguez,* Presidente.—*A. Bermúdez Sienrra,* Secretario.

1275-v.fb.9.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TEOFILO DESPAUX, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 68, y doña MARIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1484-v.fb.15.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMINIO CIZ GONZÁLEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense (España), domiciliado en la calle Camacuá núm. 93, y doña FLORINDA VILA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense (España), domiciliada en la calle Policía Vieja núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1447-v.fb.9.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ILICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 45a, y doña MARIA JOSEFINA BUGUETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Sarandí núm. 45a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1485-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GIMENEZ FERNÁNDEZ, de 37 años de edad, de estado viudo de doña María B. Márquez, de profesión estucador, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Minas núm. 12, y doña CARMEN FERNÁNDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wasington núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1486-v.fb.15.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MIRANDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Salto, domiciliado en la calle Piedad núm. 127, y doña ELINA FAGET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey núm. 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1448-v.fb.9.

5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VAZQUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Camacuá núm. doña MARIA ECHEBARNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Mollions, domiciliada en la calle Yi núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1477-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO CARLOS BALMELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 88, y doña CLARA LAVIÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1473-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO V. DE FREITAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yi núm. 283a, y doña ELENA MARIA BIGLIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1474-v.fb.12.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GINI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 298, y doña ANGELA ANTOGNIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 298.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1462-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BERMÚDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León, domiciliado en la calle Yi núm. 187, y doña DIVINA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Yi núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1446-v.fb.8.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ORTIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 324, y doña JUANA FRANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1478-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO PÉREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 395, y doña PETRONA TAPARÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Mercedes núm. 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1475-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 33, y doña SARA AQUINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1476-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO ALONSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña MARIA ELENA GREGORIA BACCINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 634.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1463-v.feb.11.

En Montevideo, el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO TEJERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 574, y doña MARTINA ICASURIAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1464-v.feb.11.

En Montevideo, el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. MADRAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, domiciliado en la calle Piedad número 188, y doña MARIA A. CAMPOMAR, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1465-v.feb.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO HECTOR FERRERI, de 29 años de edad, de estado viudo de Matilde Cabral, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 522, y doña ADELAIDA MARIA JUANA MONDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fé núm. 98.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1482-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 35, y doña MALVINA VARELA MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1483-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEIROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Lavalleja núm. 100, y doña SARA CATALINA BELTRAME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1449-v.fb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOMÉ SERVENTE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 101, y doña MARIA ELENA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 103a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1450-v.fb.9.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDROSA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana de Livramento, domiciliado en la calle Artes núm. 7, y doña JACINTA VIDAL, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Artes núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1451-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL ARGENTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión alfalfero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Agricultura núm. 23, y doña INES ESTABLE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1452-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en el Barrio Edison, y doña MARIA PANIZZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, domiciliada en Malvin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1453-v.fb.10.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPÓLITO LANSOT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Eugenio número 20, y doña ZULEMA HERNÁNDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1466-v.feb.11.

En el Reducto, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Bella Vista s|n, y doña CARMEN DORALISA PERDOMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle José L. Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1454-v.fb.10.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GANDOLFO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 201, y doña TOMASA GALICIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1455-v.fb.10.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CONCEPCIÓN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en esta Sección, y doña AIDA COLOMBELI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de la Arena, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1456-v.fb.10.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO REVETRIA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yacuarón núm. 237, y doña JOSEFINA SUSENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 204.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1487-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Capurro s|n., y doña ESPERANZA REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Capurro s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1488-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA Y COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Buschenthal s|n., y doña JUANA MUYANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschenthal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1489-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO CRESPI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 7, y doña ADELA FACCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

1467-v.feb.11.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GIURIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 74 (2.a Sección), y doña EMILIA CASTELLANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino 8 de Octubre núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1457-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO REINALDO SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 129a, y doña MARIA JACINTA MONTALDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Caiguá núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1458-v.fb.10.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO MELECCHI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en Borogna, domiciliado en la Avenida Brasil núm. 29, y doña JOSEFA DOMÍNGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Salto núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1479-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL QUINTEROS DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 313, y doña ROSA ALMEIDA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1480-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO CELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta s|n., y doña DESDEMONA MARIA BEATRIZ COZZANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1481-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALANDRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 705, y doña MARIA ROSA MAZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1468-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SORIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Italiano s|n., y doña MARIA DEL PILAR SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa, número 137b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1469-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE MARINONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión telegrafista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Prim. s|n, y doña MARIA JOSEFA ALTIERI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José. núm. 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1443-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VIGNAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cololó núm. 100, y doña MARIA DOLORES CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Cololó núm. 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1444-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Miguel Barreiro núm. 100a, y doña SOFIA HERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Miguel Barreiro núm. 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1445-v.fb.8.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEGUÍ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña ROSA MEDORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1490-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VÍCTOR FRUCTUOSO RODRÍGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colonia número 534a, y doña FILOMENA GATTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1470-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PARADA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 185, y doña HERMINIA BIELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1459-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 39, y doña RAMONA MARIA CALVO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constitución núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1460-v.fb.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GENONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Milano, domiciliado en la calle Libres núm. 71, y doña JULIA PIERPAULI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1461-v.fb.10.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEVILACQUA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Aurora número 6, y doña ANGELA PERCIVALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de

nacionalidad oriental, nacida en el Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1471-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Capurro número 13, y doña TERESA LEONCABALLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bari, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1472-v.feb.11.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; (D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80). —García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30). —pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido. Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Podestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.38).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lher y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS.—Carlos Alegre, La Uruguana con Zenona de Montes de Oca, $ 0.80; Diego L. Alfonsín, Danekleman y Schrader con María Buero de Busch y Federico Busch, $ 1.90; Federico J. Aguiar, Staud y Cía., y otros con Emilio J. Neffa, $ 8.20; Juez de Paz C. Corbelo, Renzi y Anastasía con Fardi y Cía., $ 1.22; Juez de Paz Eduvijes Crossa, Tránsito Barilari contra Francisco River, $ 0.48; Manuel Cairo, José Laurido con Pascua y Juan Pingaro, $ 1.57; Juez de Paz Alejandro González, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 1.80; Arnoldo Gallardo, Arnoldo Gallardo con José Luis Arturo, $ 3.25; A. Sausein, Eugenio Seré con Alberto Torelli, $ 0.61; F. Sotti, Renzi Anastasía, 0.74; Juez de Paz, Mario Alberto Mendez, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 3.10; Juez de Paz Carlos Muñoz, Antonio D' Antuoni con Brasiliano Gagliardi, $ 1.60; Juez de Paz, J. L. Morandá, Renzi Anastasía, Arasturí Fradi y Cía., $ 3.08; Perito J. Montero hijo, Renzi Anastasía con Fradi y Cía., $ 0.74; Juez de Paz Bruzone, Renzi Anastasía con A. Fradi y Cía., $ 1.63; Juez de Paz Julio Raiz, Pedro Dupont con Juan Dupont, $ 1.40; Juez de Paz Rassanetto, Domingo Falcon con Alvaro Cuppini, $ 0.61; Juan B. Schiaffino, Manuel Berninzoni con Gotardo French, $ 20.60; José Torres, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.39; Manual A. Uteda, Santiago Scacani con Sociedad de Lanchajes, $ 0.60; Isidro Vidal, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.83.—Montevideo, Diciembre 31 de 1911.—*Salvador Aguerrebere.*

1285-v.fb.17.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión; debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de la Florida

RELACION de interesados por costas, Juzgado Letrado de Florida.—Año 1908.—R. González perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; J. A. Molina, perito autos sucesión L. Rodríguez, $ 6.35; López J. R., escribano, autos L. Salvato con S. Aguiar, $ 2.80; Ceballos Antonio, Teniente Alcalde, autos Juana Avaló sucesión, $ 2.40; Pereira Elías, autos Serafín López con J. Eustaquio Martínez, $ 2.00; Gil Jesús, autos José M. Barbosa, J. D. Romero, $ 12.00; Etcheverri, Juez de Paz en los mismos, $ 10.60.—Año 1909.—Cattaneo Domingo, perito autos L. Díaz, con L. Tomás su hon, $ 0.50; Cardoso Luciano, autos J. Goñi con E. García, $ 1.91; Abalos Correa, Juez de Paz, autos R. Osorio, $ 3.60; Idiarte Borda reg. autos S. Gourdo, $ 9.00; Laderoche Carlos, Escribano, autos S. Berriel, $ 14.40; V. Ortiz, Escribano, autos Angel Cambre, $ 1.16; Reynoso J., autos M. J. Espinosa con C. Rodríguez, $ 7.55; Turaglini Domingo, en los mismos, $ 7.55; Puy y Mario José Paz, autos A. Verazategui, $ 4.00; Barbot A., autos Natalio Cainai, $ 6.80; Pereira Núñez, Juez de Paz, autos los mismos, $ 1.60; E. Pérez Gorogoroso, reg. en los mismos, $ 1.80; Sarla Domingo en los mismos, $ 0.10; T. Sanguinetti, reg. autos A. Abelenda, $ 3.75; Teniente Alcalde Zeballos, autos, L. da Costa Gutiérrez con J. Alanís, $ 3.80; Barbot A. en los mismos, $ 2.80; Cores N., Juez de Paz en los mismos, 9.00; Teniente Alcalde Ferreira en los mismos, $ 6.40; Alvarez Carlos, Juez de Paz, autos H. Suárez con José M. Arturio, $ 3.50; Crossa N., Juez de Paz, autos R. Tambasco con Soubiron, $ 7.80; Teniente Alcalde B. Riestra, autos M. Sisto con José Gallo, $ 1.40; A. Pereira Escribano, autos Z. E. González, $ 15.00; Barriere A., Escribano autos sucesión A. Pereira, $ 2.20; Pablo Piedra Cueva, reg. autos T. Tornaria con A. Núñez, $ 10.00; Dr. Rimbaud, reg., autos Miguel Moreno con Isabel Alvani, $ 6.00; Figares A. Escribano, autos A. Bonomi, $ 4.00; Musto J. P. Escribano, autos Juan Ruiz Díaz, $6.80; Dr. Piedra Cueva, reg. en los mismos, 2.50; Maeso, Juez de Paz, autos Manuel J. Machado, $ 6.20; Martínez Félix N. Castro con B. Lungo, $ 2.00; Pailler Luis, Juez de Paz, autos V. Larroque con A. Cabrera, $ 1.60; Chipito A., escribano, autos M. Gado con M. Sisto, $ 4.80; Moreno P., Escribano, en los mismos, $ 2.60; Musto Escribano, autos H. Rivero con A. Arraga, $ 14.80; A. Arraga, en los mismos, $ 4.50.—Año 1910.—Sagarra S. Escribano, autos Genara y Dolores Cabeza, $ 2.00; Chipito A., Escribano, autos en los mismos, $ 1.00; N. Santana, perito, autos F. Calero, $ 1.02; Buzzi N., perito, en los mismos, $ 1.02; Dr. Rimbaud, reg. autos B. Vilabru con A. Ercigarat, $ 7.50; Oscar Pintos, rematador, autos G. Pimienta, $ 1.40; Teniente Alcalde Aguiar, autos V. Calero, $ 1.20; E. Pereira Escribano, autos V. Calero, $ 10.40; Juan P. Musto Escribano, autos Juan I. Mayada con N. Kin, 13.40; S. Aguerrebere, autos, E. Macho con Guadalupe, 2.60; S. Momio, en los mismos, 0.49; Silva Alfredo con M. Delgueriso, 23.25; S. Sagarra, autos T. Garrido con A. Garrido, 0.40; S. Sagarra, autos Rosa Cantelmi, 0.60; Barbot A., Escribano, autos, A. Morixe, 1.80; J. Martínez, Juez de Paz, autos Doroteo Gutiérrez con Francisco Grosso, 0.20; L. Supervielle, Juez de Paz, autos María Martínez, 4.70; P. Sander, Juez de Paz, autos J. M. Osorio con E. Wallcue, 2.80; Fontela Patricio, Juez de Paz, autos E. Sellanes de Díaz, 2.20; Aliano Carlos, Juez de Paz, en los mismos, 4.60; J. Vidal, Escribano, autos, Narciso Machado con E. Cáceres, 0.20; Teniente Alcalde Zeballos autos Alberto Perdomo, 1.00; A. Pereira, Escribano, autos A. Martínez, 1.60; L. Supervielle, Juez de Paz, autos, Carmen Gutiérrez, 1.80; E. Pereira, Escribano, autos Luis Costa Gutiérrez con J. Alanis, $ 4.20; J. Vidal, Escribano, autos, id. id., $ 0.20; Vidal J., autos Carmen Huertas, 0.20; Vidal J., autos A. Corti, $ 0.20; Román Silva, autos J. Alvarez, $ 2.20; Fernández N., Juez de Paz, autos Juan J. Rodríguez, $ 1.60; Reyes Lorena, Juez de Paz, en los mismos, $ 2.00; Brumel S., Juez de Paz, en los mismos, $ 1.00; Barbot A., autos M. Usos, $ 2.40; Pereyra Eloy, Escribano, autos Juan Galain, $ 3.40; Chipito A., Escribano, en los mosmos, $ 9.40; Vidal J., autos H. González $ 0.20; Barbot A., autos Cornelia Salazar, $ 1.90; Gibelli R., en los mismos, $ 2.00.—Florida, Enero 2 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.

1217-v.fb.9.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—En el expediente caratulado "Juan Ospital, solicitando rectificación de partidas"; se ha dictado la siguiente sentencia, que se hace saber al público de acuerdo con lo en ella dispuesto 3434. Mercedes, Diciembre 19 de 1910. Vistos:—Este juicio sobre rectificación de partidas, seguido con intervención del Ministerio público. Atento á que á fs.8, se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Ospital con doña Balbina Ugarriza y de las de nacimiento de los hijos de ambos María Leona, Martín, María y Casilda, exponiendo: Que en la de matrimonio se le designa erróneamente con el nombre y apellido de Pedro Hospital, á su padre, con el de Juan en vez de Pedro, que es su verdadero: y á su madre Francisca Sallaberry, se le ha puesto equivocadamente por nombre y apellido Graciana Irigoyen; que en la de su hijo Martín

figura éste por error con el nombre de Casiano, que en alguna de las partidas de nacimiento el nombre de su esposa Balbina Ugarriza se ha escrito mal, apareciendo Balvina y el apelido de la abuela paterna Francisca Sallaberry, se ha extendido Salaberry y el nombre de ella en la de María Leona aparece indebidamente con el nombre de Graciana y que en otras de las citadas partidas el nombre del peticionario y el de María Ospital madre de su esposa está mal escrito, pues aparece en ellas con el de Hospital. Que hechas las publicaciones prescriptas por la ley, no se ha presentado persona alguna deduciendo oposición. Que la información producida, constan plenamente los hechos en que se funda el petitorio de rectificación: Que corrida vista al señor Agente Fiscal, éste dictamina de conformidad á lo solicitado. Por estos fundamentos, se resuelve: Rectifíquense las partidas de la referencia en la forma solicitada; publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentándose los diarios en la Oficina, sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General de Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal, desglósense y entréguense á los interesados las partidas mandadas rectificar, para que hagan efectuar las anotaciones correspondientes y tasadas y satisfechas las costas, archívense los autos. Al otro sí del escrito de f. 18, como se pide. *Pedro M. Lago.* Lo proveyó y firmó etc.—*José Durañona y Vidal*, Actuario.—Fray Bentos, Enero 28 de 1911.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público.

1287-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña VICENCIA FERRARO RODRÍGUEZ, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Enero 30 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Escribano Público.

1276-v.mz.7.

COSTAS DEL AÑO 1910—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1910 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de Francisco A. Silvera: al Juez de Paz Pedro Abellá y Escobar, $ 0.48; al escribano Franco Sagarra, $ 5.94; al Juez de Paz Andrés del Castillo, $ 1.54; al Juez de Paz Carlos A. Magnone, $ 0.48.—En los autos sucesorios de Juan A. da Silvera: al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.47: al Juez de Paz Pedro Ghersi, $ 4.06; al Juez de Paz José Eula (hijo), $ 2.03. —En los autos Juan G. Sánchez contra Hipólito Oneto y Viana, cobro de pesos; á Manuel Pérez, $ 3.75 y en los autos sucesorios de José L. Frós: al doctor Alberto Guani, $ 23.50.—Rivera, Enero 25 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1212-v.fb.11.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conocido por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1229-v.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos, deben presentarse en duplicado, á fin de que uno quede en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.—Santiago Ratto.*

1286-v.mar.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.— Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.— Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911. —*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Arenal (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.—Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms. 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.—Ramón C. Molina.—Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.— *Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escri-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

banía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.—Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominado "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.—Angela Mengardi.*

1254-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911.—*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería, tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Darío Tosi.*

1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*María Torres.*

1250-v.fb.24.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída en esta plaza con el señor Darío Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento.—San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D'Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.—Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu*, Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Roiundo.*

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.—Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*

1222-v.fb.21.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio; almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Cagancha y Coquimbo, á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Scigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don San-

tiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.*—*Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.*—*Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sdo mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.*—*Carmelo Rivero.*—*Fernando Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.*—*Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacardaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos, Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.*—*Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llamamiento	Escuelas a proveerse: Grado y número	Escuelas a proveerse: Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14...		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16	Estación Llamas..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37.	Colón....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..............		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..............		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910....................		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar.............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote.............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja..................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi................	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina.............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco...........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada......	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5.	San José.....................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas...................	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sandú........................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10...	Cerro Pelado.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera............	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar..............	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico..................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar................	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 13..	Alferez......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Chafalote....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Maturrango...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Ojos de Agua.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas..................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Laureles.....................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 39..	Sauce........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 7......	Tres Islas...................	V. y M.	18 de Febrero de 1911
2.o	Rural núm. 1......	Puntas de Tacuarí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	20 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Batoví	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1° .	Carpintería	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 3...	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
2.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
2.°	Rural núm. 34..	Duraznito	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Caballudo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14..	Estación Francia	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17..	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágaso saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no ha erse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.*—*Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuesros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, què por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.* 1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1181-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.*—*Olaf Bengtson.* 1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Julián Adí.*—*Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán preseu-

tarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.—José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento Camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.—Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo. Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.—José Maineri.—Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero, en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmen te funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Laglotería
Alonso Antonia

B

Barro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.
Manzanedo Antonio
Maurente Amadilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Scoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borió Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasí.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenzo y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magín Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ernesto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Viña
Ramón Urruma
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Febrero 1.o de 1911.

V.o B.o: *Zas.* *Jas. Olivera.*

1291-pte.1016.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiendo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a. —Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satifechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.—José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Federico Carlisle.—Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmacia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti y Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato extra-judicial homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, según el cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada, quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, se les emplaza para que concurran al domicilio expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles abonados. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Pardiñas.*

1133-v.fb.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911. —Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingegnieros de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.—Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerín, bajo la razón de Guerín y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerín y Cía.*

1122-v.fb.14.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69